

## Primer Aviso de Convocatoria Licitación Pública LP-AMP-010-2013

La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente – se permite convocar a los interesados en participar en el Proceso de Contratación LP-AMP-010-2013 para seleccionar a través de una licitación pública a los proveedores para un Acuerdo Marco de Precios para el suministro de combustible en estaciones de servicio con sistema de control, ubicadas en Bogotá.

Los términos utilizados con mayúscula inicial deben entenderse de acuerdo con la definición que a ellos les da el Decreto 1510 de 2013.

Objeto: El objeto del Acuerdo Marco de Precios de que trata el presente aviso de convocatoria es establecer las condiciones en las cuales los Proveedores deben suministrar combustible en estaciones de servicio en Bogotá a las Entidades Estatales, utilizando un sistema de control, y la forma como las Entidades Estatales pueden vincularse al acuerdo marco de precios.

Clasificación UNSPSC	Tipo de Combustible	Modalidad de Entrega
15101506	Gasolina Corriente	EDS
15101506	Gasolina Extra	EDS
15101505	Diésel	EDS

Características Esenciales: El combustible debe ser entregado en estaciones de servicio ubicadas en la ciudad de Bogotá, las cuales deben estar habilitadas en el sistema de información de combustibles líquidos del Ministerio de Minas y Energía, el cual integra a los agentes de la cadena a nivel nacional en un solo sistema de información, mediante el cual se organiza, controla y sistematiza la comercialización, distribución, transporte y almacenamiento de combustibles líquidos derivados del petróleo, alcohol carburante y biodiesel.

Las estaciones de servicio deben tener la herramienta que acuerden con Colombia Compra Eficiente para controlar el suministro de combustible y el proveedor contar con una línea de atención al cliente en funcionamiento 24 horas al día y siete (7) días a la semana.

Valor estimado del acuerdo marco de precios: El acuerdo marco de precios es típicamente un contrato de cuantía indeterminada. El valor final del acuerdo marco de precios corresponde a la suma del valor de las órdenes de compra que sean colocadas durante su vigencia.

Disponibilidad presupuestal: Colombia Compra Eficiente no requiere certificado de disponibilidad presupuestal para suscribir un acuerdo marco de precios pues no ejecuta gasto público derivado de su celebración.

La Entidad Estatal que se vincule al acuerdo marco de precios debe contar con la disponibilidad presupuestal por el valor de su Orden de Compra.

Publicidad de la información del Proceso de Contratación: Colombia Compra Eficiente publicará los Documentos del Proceso de Contratación LP-AMP-010-2013 en el SECOP a más tardar el 1 de agosto de 2013.





El presente aviso se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007 y por el artículo 224 del Decreto Ley 019 de 2012.

Bogotá, D.C. 29 de julio de 2013.

